

LAS 3 PUERTAS

POLÍTICA DE VIOLACIONES A LA ÉTICA Y PROCEDIMIENTOS

- I. **Propósito.** Las Tres Puertas (Las “3Ds”) ha establecido el Consejo de Ética 3Ds (El “CE”) para promover los principios éticos y las políticas y procedimientos para la resolución de los problemas éticos que se producen en el contexto de cualquier programa “3Ds” o actividad relacionada. En especial, el CE:
- Mantiene y actualiza los documentos titulados Código de Ética de Las 3 Puertas (“Código de Ética”), así como La Política de Violaciones a la Ética y Procedimientos de Las 3 Puertas (La “Política y Procedimientos”), y el Formulario de Queja de Ética de Las 3 Puertas (“Formulario de Queja de Ética”);
 - Requiere que todos los maestros de 3DS, presentadores, dirigentes, empleados y estudiantes lean y firmen estos documentos;
 - Investiga quejas de violación ética y determina si se han producido violaciones éticas;
 - Determina sanciones por violaciones éticas; y
 - Desarrolla cambios en la organización o en los programa para promover los valores y compromisos centrales de 3DS, y ayudar a 3DS y sus miembros de la comunidad a que se adhieren al Código de Conducta.
- II. **Ética de los Miembros del Consejo.**
- Miembros. El CE está compuesto por seis miembros: El Vice-Presidente de 3Ds y / o Director de 3Ds, el Presidente de la Asociación de Practicantes de 3Ds (AP3P), un Maestro Senior (MS), y un representante de las Academias de Europa (UE), Norte Americana (NA) y América Latina (LAA).
 - Aprobación de la Junta. Estas citas deben ser ratificados por el Consejo de Administración de 3Ds.
 - Deber de excusarse. Si un miembro de la CE tiene un 'conflicto de intereses' o no puede participar en alguna revisión ética, investigación, descubrimiento, sanción, o la determinación con respecto a una queja específica, el miembro se excusará él mismo. Si un miembro necesita ser excusado, él debe escribir una carta o correo electrónico a todos los miembros de la CE explicando las razones por las que no participará en la materia. La CE no sustituirá a este miembro, pero procederá con los miembros restantes.
 - Confidencialidad. Todos los miembros de la CE están obligados a la confidencialidad para todos los casos que se les presentan. Si se necesita un traductor, el traductor está sujeto a las mismas reglas de confidencialidad como lo es cualquier miembro de la CE.
- III. **Violaciones éticas.** Las violaciones éticas incluyen, pero no se limitan a:
- Tener contacto sexual sin consentimiento, el contacto sexual, el acoso sexual
 - Acoso o intimidación de cualquier tipo
 - Un maestro, líder, o presentador teniendo contacto sexual y / o romántico con un estudiante o aprendiz presentador
 - La violación de la confidencialidad de un participante en un programa de 3Ds

- e. El uso de posiciones de poder e influencia para beneficio financiero u otra ganancia personal
- f. Falsificar las propias calificaciones, las iniciaciones, o posición en la comunidad 3Ds
- g. Enseñar o presentar prácticas de 3Ds fuera del ámbito de la propia autorización de 3 Doors
- h. Participar en actividades criminales de cualquier tipo.

IV. ¿Quién puede traer un problema ético al CE y quien debe traer preocupaciones éticas al CE?

- a. Cualquier maestro 3Ds, mentor, líder, empleado, presentador, graduado de la academia, o estudiante puede traer problemas éticos que le preocupen, ante un miembro de la CE.
- b. Si bien cualquier persona puede llevar un asunto ante la CE, los maestros Senior tienen el deber de informar a la CE de una violación ética clara y / o amenaza de daño a sí mismo o a otro.
- c. Todos los representantes de 3Ds tienen el deber de informar a la CE de los reportes de abuso físico y / o sexual.

V. Procedimiento de Quejas del Consejo de Ética. Si la CE tiene conocimiento de una violación ética potencial, incluso si una queja no ha sido presentada, se procederá de la siguiente manera:

a. Reportar una Queja Ética y elegir el proceso de resolución.

1. La parte que informa es el Demandante:

- a. El demandante es una persona con una queja directa con respecto a las acciones de los acusados. Sólo una persona puede ser un demandante. Las 3 puertas u otras entidades no son demandantes.
- b. Cuando un demandante contacta a la CE y proporciona una queja verbal o escrita, un miembro de la CE discutirá el asunto con el demandante.
- c. El miembro del CE revisará los documentos de Código de Ética y el Código de Política y Procedimientos de violaciones éticas con el demandante y responderá a cualquier pregunta que pueda surgir.
- d. El Demandante entonces elige si desea seguir adelante con el proceso informal o formal, en todo caso. Sin embargo, en situaciones en las alegaciones de violaciones éticas se consideren extremas por la CE, la CE puede intervenir y elegir el proceso que estime conveniente.
- e. Si la CE considera necesario, la CE podrá optar por seguir adelante con la investigación, incluso si el demandante decida cesar cualquier implicación en el proceso de queja o investigación.

2. La Parte que Reporta es un tercero o la violación no implica a un Demandante:

- a. Si un tercero informa a la CE de una violación ética potencial o de lo contrario si la CE tiene conocimiento de una violación ética potencial que no implique un demandante, la CE reunirá información adicional y contactará a las partes pertinentes.
- b. Si no hay un demandante o el denunciante no se adelanta a presentar una queja, la CE decidirá si se debe continuar con el asunto, así com

el mejor proceso a seguir utilizando los procedimientos descritos a continuación como una guía.

- b. **Proceso informal para resolver violaciones éticas - el Círculo del Consejo.** En este modelo de justicia restaurativa, la intención es restaurar el sentido de comunidad a través de un diálogo de entendimiento, la rendición de cuentas, el aprendizaje y la curación de reconexión: El venir juntos como una comunidad para trabajar hacia una resolución colectiva basada en nuestras prácticas de Las 3 Puertas. El proceso es el siguiente:
1. El CE, el demandante y el acusado forman el Círculo del Consejo. Después de establecer el escenario para el tema, estamos sentados en meditación y accedemos a nuestro refugio interior a través de las puertas de la quietud, el silencio, y la espaciosidad, permitiendo las cualidades positivas disponibles, para orientar y fundamentar nuestro proceso.
 2. El Demandante habla primero al describir su situación, después de lo cual todos los miembros del CE, así como el acusado, comentan con respeto, aprecio y compasión, sin tomar partido, pero reflexionando en lo que se dijo de una manera que el expositor realmente se sienta escuchado y comprendido, incluso aunque no necesariamente se esté de acuerdo con él.
 3. Se le pide al acusado a hablar a continuación sobre su experiencia, sin justificación y describiendo su comprensión de la motivación / intención / la conciencia de las causas y condiciones que precedieron al supuesto evento.
 4. El acusado también tiene que sentirse escuchado, por tanto, el CE y el demandante reflexionan de vuelta acerca de lo que escucharon con el mismo respeto, el aprecio y la compasión ofrecido anteriormente al Demandante.
 5. A continuación, todos en el Círculo del Consejo responden a las siguientes preguntas: ¿Hay un claro reconocimiento de las causas y condiciones que dieron lugar a esta situación? ¿Hay arrepentimiento apropiado para el sufrimiento que fue causado? ¿Qué es lo que cada uno de ustedes necesita reparar / restaurar, cualquier daño / prejuicio que se produjeron? ¿Qué es lo que cada uno de ustedes necesita para resolver este problema con el fin de generar un sentido de seguridad, aprendizaje, y curación definitiva? Se les pueden formular otras preguntas adecuadas.
 6. Si no hay una clara resolución emergente, el CE se reunirá (sin el demandante ni el acusado) para una decisión final, o el demandante puede elegir pasar al proceso formal para resolver las cuestiones éticas.
- c. **Proceso formal para resolver las violaciones éticas.** En este proceso formal, el Demandante presenta una queja por escrito al CE. El CE decide si va a investigar la queja. Si el CE tiene suficiente información para avanzar, investigará la queja. Por último, si el CE comprueba que se ha producido una violación ética, éste determinará las sanciones.

1. Queja Formal

- a. Para iniciar el proceso, el demandante completará y enviará el Formulario de Queja de Ética de 3Ds, disponible en: _____.
 - b. El CE recomienda que el demandante envíe el formulario de queja dentro de 30 días.
2. Proceso inicial del CE para el manejo de una queja formal:
- a. La CE revisará la queja por escrito y determinará dentro de una semana a 10 días si las supuestas acciones constituyen una violación ética y si hay suficiente información para tomar esta determinación.
 - b. Si la información no es suficiente, el CE informará al demandante que se le dará 30 días para proporcionar información adicional. Si no hay información adicional que se reciba dentro de 30 días, el caso será cerrado.
 - c. Si el CE determina que las acciones alegadas constituyen una violación ética, el CE procederá de la siguiente manera:
 - i. El acusado será informado por escrito. Esto incluirá: (1) Una carta o correo electrónico al Acusado por parte del CE afirmando que una demanda ha sido presentada; (2) una copia de la queja; (3) una copia del Código de Ética y la Política y Procedimientos; (4) una declaración de que la información presentada por el acusado será parte de la investigación y compartido con el demandante.
 - ii. El CE informará al acusado que ninguna decisión ha sido aún tomada y que el CE está disponible para preguntas.
 - iii. A continuación, se le pedirá al acusado a responder a la queja por escrito dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la carta del CE.
 - iv. Si el acusado decide no responder, la CE continuará su investigación y determinará si se ha producido una violación ética, sobre la base de la queja y la investigación. Se determinarán e impondrán sanciones sobre la base de estos hallazgos.
 - v. Si el acusado responde, el CE revisará su carta de respuesta y programará una reunión entre el CE y el acusado mutuamente dentro de un tiempo razonable. Esta reunión será grabada para asegurar que un registro adecuado se mantenga.
3. Investigación.
- a. Después de la reunión, una investigación sobre el asunto va a comenzar. Puede incluir la revisión de documentos, entrevistas de testigos, las solicitudes de afirmaciones escritas por otros, la revisión de otras declaraciones escritas, más conversaciones con el denunciante y el acusado, y asesoría de consulta con un abogado.
 - b. Durante la investigación, si se considera apropiado por el CE, el acusado puede ser obligado a tomar un permiso de ausencia de cualquier cargo que ocupa en la organización de 3Ds.
4. Proceso del CE para determinar si se ha producido una violación.
- a. Al término de la investigación, el CE revisará los resultados de la investigación en una reunión del CE. Seguidamente, tomará una votación para determinar si se ha producido una violación ética. Esta decisión se

basa en un voto de la mayoría de los miembros del CE. El consenso no es necesario. Si el CE se divide 50-50, el Presidente del CE tiene voto de decisión.

5. El CE determina que el acusado no cometió una violación ética.
 - a. Si la CE determina que el acusado no cometió una violación ética y que no hay base suficiente para llevar adelante la queja, el acusado y el demandante serán notificados.
 - b. El caso será cerrado.
 - c. El CE ayudará a la comunidad de 3Ds a explorar otras maneras de apoyar al demandante o el acusado o ambos en el proceso de avanzar hacia adelante.

6. El CE determina que el acusado sí cometió una violación ética.
 - a. Si el CE determina que el acusado cometió la violación, el CE generará una declaración escrita que describa brevemente los resultados de las investigaciones y la violación ética encontrada.
 - b. El CE decidirá entonces qué sanciones, si las hay, son apropiados.
 - i. El CE creará una declaración por escrito explicando las sanciones, en su caso, y proporcionará una fecha para su finalización.
 - c. El CE enviará una copia de ambas declaraciones por escrito al acusado.
 - d. El CE se comunicará con el acusado para repasar los hallazgos y las sanciones y responder preguntas.
 - e. Las sanciones serán mantenidas confidenciales.
 - f. El CE notificará al demandante de la decisión sobre la violación ética por el CE, ofrecerá una persona de apoyo del CE para mantenerlos informados sobre el proceso en curso, y ayudar en la conexión a otros recursos si es necesario.

 - g. El CE proporcionará información sobre las sanciones al demandante en tanto sea importante para el proceso de resolución de una o ambas partes.

7. Proceso de seguimiento de sanciones y cierre del asunto.
 - a. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de finalización de las sanciones, el CE se reunirá con el acusado. El acusado compartirá verbal y por escrito cómo él consideró cada una de las sanciones.
 - b. Después de que el imputado haya cumplido con el CE, el CE se volverá a reunir para determinar si las sanciones se cumplieron adecuadamente a través de un voto de la mayoría. El consenso no es necesario. Si el CE se divide 50-50, el Presidente de la CE tiene voto decisivo.
 - c. Si el CE considera que el acusado no cumplía adecuadamente las sanciones o si el CE determina que se requiere un seguimiento adicional con el acusado, dos miembros designados por el CE trabajarán con el acusado para crear un plan para cumplir con las sanciones.
 - d. Cuando se han cumplido las sanciones del CE, se considerará cerrado este caso.
 - e. El CE notificará al acusado que el caso está cerrado y su estado en Las 3Ds será restablecido: como profesor, presentador, líder, graduado, estudiante o empleado.

- f. Si el acusado necesita apoyo con la reinserción a las actividades de Las 3Ds, el CE designará a un miembro del CE para proporcionar este apoyo o encontrar recursos para proporcionar dicho apoyo.
- g. El CE notificará al denunciante que el acusado ha cumplido y satisfecho adecuadamente todas las sanciones. O alternativamente, al demandante se le notificará si el acusado no cumple con las sanciones, la decisión final del CE en relación con el acusado, y el asunto será cerrado.
- h. El CE recordará al demandante y al acusado de la confidencialidad de este asunto, para el beneficio de todos los involucrados.

VI. Sanciones:

- a. Las sanciones pueden incluir, pero no están limitadas a:
 - 1. Advertencia formal y mediación y / o sesiones de educación
 - 2. Reuniones continuas con un maestro Senior o mentor de Las 3Ds
 - 3. Suspensión temporal de la enseñanza, la presentación, la tutoría, y / o participar en los programas y actividades de la comunidad 3Ds
 - 4. Retiro permanente de autorización para enseñar o presentar las enseñanzas y prácticas 3Ds
 - 5. Retiro temporal o permanente de cualquier título de Las 3Ds
 - 6. La expulsión permanente de participar en cualquier programa de Las 3Ds o actividades de la organización.
- b. Las sanciones están destinadas a proporcionar una oportunidad para una experiencia positiva de aprendizaje, un mayor conocimiento y un camino para la sanación, a través de la práctica de meditación y la responsabilidad ética.
- c. Las sanciones están destinadas a prevenir las violaciones éticas que se produzcan en el futuro.
- d. Las sanciones no están destinadas a avergonzar, dañar o castigar.
- e. Si el CE no llega a un consenso acerca de las sanciones apropiadas, las sanciones pueden ser determinadas a través del voto de la mayoría. Si el voto no produce una mayoría en relación a una sanción en particular, el Presidente tomará la decisión final con respecto a las sanciones.